

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

0109

RESOLUCION DIRECTORAL N° 500-2017/DG-ENSFJMA

Lima, 22 de noviembre de 2017

Visto el Memorandum N° 930 - 2017-DADM-ENSFJMA de fecha 21 de noviembre de 2017, de la Oficina de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo II, Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, con el Informe N° 363-2017-ABAST-OA/ENSFJMA, el Área de Abastecimientos, sugiere la necesidad de conformar el Comité de Selección para que se encargue de producir los procesos del Servicio de Desarrollo e Implementación del Software de Intranet para todas las áreas académicas y administrativas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II Artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se aprueba la designación, suplencia y remoción del comité de selección;

Que, estando a lo propuesto y visado por la Dirección de la Oficina de Administración, y;

En uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 054-2002-ED que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección denominada Adjudicación Simplificada para el Servicio de Desarrollo e Implementación del Software de Intranet para todas las áreas académicas y administrativas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que estará conformada como sigue:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Luis Alberto Sánchez Salazar	Dennis Amparo Córdova Zúñiga
1er. Miembro	Raúl Huaynate Flores	Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo
2do. Miembro	Johnny Sánchez Valderrama	James Wilson Ponce Valeriano



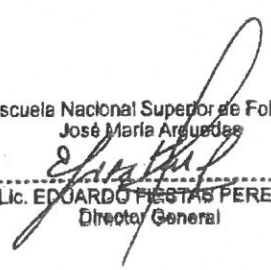
Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración proceda a publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- FACULTAR al Comité de Selección designado para el proceso de servicio de desarrollo e implementación del Software de Intranet para todas las áreas académicas y administrativas de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a solicitar el apoyo necesario de las diversas dependencias y/o áreas pertinentes, las mismas que deberán brindar la mayor información con transparencia para la conducción del mencionado proceso de selección

Artículo 4°.- DISPONER y COMUNICAR la transcripción de la presente Resolución Directoral a todos los órganos y personal vinculado con los procesos de contratación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Lic. EDUARDO PIETAS PEREDO
Directa General